

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPEDIENTE: PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. (EXPTE23/00135)

Objeto de la compra : PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. (EXPTE23/00135)

Autor del documento: Fco. Javier Carmona Oliver
Departamento/Área/Unidad: *Departamento Personal y Administración General*
e-mail: franciscoj.carmona@juntadeandalucia.es
teléfono: 671 56 80 95

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPTAA-NNNNN
Fecha de elaboración: 21/12/2023
Nº de Páginas 1 de 12

Responsable de la licitación	Director del Departamento
D. Fco. Javier Carmona Oliver	D. Adolfo Molero Román

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 1/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

0 TABLA DE CONTENIDOS

0	TABLA DE CONTENIDOS	2
1	OBJETO	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	3
	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	4
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.	4
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	5
3.2	FACTURACION	6
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	6
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION	6
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA	6
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	8
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	9
5	EJECUCION DEL CONTRATO.....	9
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO	9
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	9
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	9
5.4	SU CONTRATACIÓN	10
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	10
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	10
5.7	Propiedad de los Resultados de los Trabajos	11
5.8	Seguridad y Confidencialidad.....	11
5.9	Protección de Datos de Carácter Personal	11
5.10	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.	12
5.11	Formato de la Documentación.....	12
6	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.	12

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 2/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en los servicios de contratación de pólizas de seguros de todo riesgo daños materiales, y de equipos electrónicos, dentro del ámbito de competencias del Departamento de Personal y Administración General de SANDETEL.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 66515000-3 → Póliza Daños Materiales
- 66510000-8 → Póliza de Equipos electrónicos.

Los servicios objeto de esta licitación, son las pólizas de seguro de:

- Póliza Daños Materiales
- Póliza de Equipos electrónicos.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL por su actividad, requiere de una serie de pólizas que cubran cualquier incidencia que pudiera ocasionarse en el día a día, y SANDETEL cuente en todo momento con una cobertura total.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de los servicios requeridos.

SANDETEL para realizar la presente licitación, cuenta con el asesoramiento externo del presente corredor de seguros que tiene la entidad, el cual es AON S.A., y el cual nos ha asesorado sobre las coberturas y necesidades de cada póliza, para licitar dicho concurso dentro de mercado.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 3/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe
Lote 1: DAÑOS MATERIALES	17.000 €
Lote 2: EQUIPOS ELECTRÓNICOS	75.000 €

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 4/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000 €), incluido impuestos, tasas y tributos. Los seguros no llevan I.V.A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a que se prevé una posible prórroga de 12 meses por igual importe.

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a contratos anteriores de similares características (EXPTE16_00234 y EXPTE16_000075 Lotes 1, 2, 3, y 5, EXPTE20/002010, EXPTE20/00211 y EXPTE 23/00003) y al asesoramiento de nuestro corredor de seguros AON, S.A.. Como valor estimado se establece la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS (110.400 €), al considerarse también una posible modificación contractual.

Así mismo, se deja constancia que AON, S.A. no participará en la valoración de dicha licitación.

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado (incluidas las posibles prórrogas) entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Lote	Periodificar	Importe Licitación (IVA excluido)
CC02002 SERVICIOS GENERALES	2010	GASTO	2024	020000-62-24	E0003-ACC-12500	1	No periodificar	15.000,00 €
CP05002 INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD	2010	GASTO	2024	020000-62-24	E0003-ACC-10.000	1	No periodificar	2.000,00 €
CP10009 HOUSING, TRASLADOS Y GESTION CPD EXT	2050	GASTO	2024	020000-62-24	E0003-ACC-10.000	2	Periodificar en 12 meses	75.000,00 €
								92.000,00 €

La propuesta de licitación se establecerá en virtud de :

LOTE 1

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
DAÑOS MATERIALES	BASE: 17.000 €	
	IVA: €	
	TOTAL: 17.000 €	

LOTE 2

SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	BASE: 75.000 €	
	IVA: €	
	TOTAL: 75.000 €	

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 5/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Las anualidades con sus costes son :

Póliza de Daños Materiales → anualidad 2024 → 17.000 €

Póliza de Equipos Electrónicos → anualidad 2024 → 75.000 €

3.2 FACTURACION

El sistema de facturación del precio será por servicios prestados, tras la presentación de la correspondiente certificación conformada por el responsable del contrato de SANDETEL, previa justificación por el contratista de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial póliza Daños	01/03/2024 28/02/2025
Periodo inicial póliza equipos electrónicos	15/03/2024 14/03/2025

Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: *(describir)*

3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá un mes desde la finalización del contrato.

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí:

CPV:

- 66515000-3 → Póliza Daños Materiales
- 66510000-8 → Póliza de Equipos electrónicos.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 6/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado contrato si su duración no es superior a un año. DEBERÁ SUPERAR:</p> <p>LOTE 1: 25.500 €</p> <p>LOTE 2: 112.500 €</p> <p>Para el supuesto de presentarse a más de un lote, la solvencia resultará de la SUMA del importe de cada lote.</p> <p>El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica o Profesional	<p>La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación,</p> <p>1–Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.</p>

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 7/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

CRITERIOS QUE APLICAN FÓRMULAS (100%)

Oferta económica. Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y se puntuará al resto de ofertas de forma inversamente proporcional, conforme a la fórmula que se detalla a continuación (*)	100%
--	------

*Para la oferta económica utilizar el modelo de proposición económica que se indica a continuación, con desglose de los diferentes conceptos.

Oferta económica (*)

La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.

$$P = BO / MBO \times \text{ponderación}$$

Dónde:

BO= Baja ofertada licitador

MBO= Mejor Baja Ofertada

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.

*Cuando la bajada máxima menos la baja media sea igual a cero, se dará la máxima puntuación a todas las ofertas en dicho concepto.

*El resultado obtenido de la fórmula, se ponderará por el 100 % que tiene atribuido el criterio de fórmulas.

valores anormales o desproporcionados: Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas que propongan una baja superior al 25% con respecto al importe de licitación.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 8/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí, (*describir*)

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán las pólizas de seguros correspondientes, así como las facturas de cada uno de ellas.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución: criterios de equidad y transparencia fiscal

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

La inclusión de estas condiciones se justifica por las obligaciones en materia de protección de datos, la tramitación electrónica de la licitación, y por lo expuesto en el artículo 202 LCSP. Se exigirá escrupulosamente el cumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución, pudiendo ser fiscalizadas por el órgano de contratación en cualquier momento.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 9/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: *(Describir)*.
(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí, *(describir)*

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí.

Son causas de resolución del contrato:

- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

ANS: No; Sí, *(describir)*

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí,

- Por importe 3.400 € en el lote 1, que supone un 20% del precio inicio de dicho lote, por inclusión de coberturas de nuevos emplazamientos.
- Por importe: 15.000 € en el lote 2, que supone un 20% del precio inicial de dicho lote, ya que como se trata de asegurar equipos en los CPD de Sandetel, se puede dar la situación que

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 10/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Sandetel tenga más clientes a los que prestar el servicio y haya que asegurar durante el periodo de cobertura y vigencia de la póliza nuevos equipos.

Información para infocor

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

No

Sí

5.7 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

La propiedad de los servicios objeto del contrato es de la Junta de Andalucía. El adjudicatario le cederá, de forma exclusiva, para todo el mundo y sin límite de tiempo, cuantas invenciones, patentes y en general cualquiera otros tipos de creaciones incardinadas en la propiedad industrial pudiera lograr durante el transcurso de su prestación de servicios objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciabiles de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos servicios, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones. La Junta de Andalucía podrá usar, ceder y explotar comercialmente, en la forma que libremente determine, las referidas aportaciones. Como consecuencia de todo lo anterior el adjudicatario no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

5.8 Seguridad y Confidencialidad

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

5.9 Protección de Datos de Carácter Personal

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de SANDETEL y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Por otro lado, el adjudicatario, suscribirá el perceptivo acuerdo, en los términos del art. 28.3 del RGPD, en el que SANDETEL determinará las medidas a aplicar por el encargado de tratamiento, posición que asumirá el contratista o adjudicatario.

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 11/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, Y DE SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.12.2023
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. sitas en Sevilla (Isla de la Cartuja), Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 (PABELLÓN DE FRANCIA) CP 41092 (Isla de la Cartuja) Sevilla con la referencia “protección de datos personales”.

5.10 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

N/A

5.11 Formato de la Documentación

Las ofertas se requieren en sobres cerrados, y deberán estar acordes con la solicitud de oferta de dicho concurso establecidos en los criterios de valoración.

6 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Fco. Javier Carmona Oliver
Responsable del contrato	Fco. Javier Carmona Oliver
Técnicos valoradores	Fco. Javier Carmona Oliver/José M ^a García Mañero

FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	15/01/2024	PÁGINA 12/12
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3HNQ2BM83QRDD92XYWDN677K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	